

**ORDENANZA Nro. 76**

Autoriza instalación puesto de flores al Sr. Roberto Melero

Art. 1° ) Autorízase al Señor Roberto Melero a instalar un puesto para la venta de flores al frente al Cementerio Municipal.

Art. 2° ) La instalación será por cuenta del interesado y en el lugar donde se le indique el Departamento Ejecutivo.

Art. 3° ) Comuníquese, publíquese, hágase conocer y agréguese al Digesto Municipal.

Rogelio Alberini - Secretario General

Rubén Alesso - Intendente Municipal

San Justo, Marzo 22 de 1962